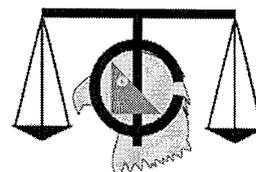




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 21 JUL. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA N° 160/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE SIGA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 151/2019, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 145/2019, correspondiente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual de \$ 1.068.000 (un millón sesenta y ocho mil pesos).

Que con fecha 01/08/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 132 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 01/08/2019 hasta el 31/07/2020.

Que la firma Nomade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000394, obrante a foja 225, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de junio de 2020, con informe de tareas realizadas.

Que a foja 225, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 228/229).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 21/2020, obrante a foja 217.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de junio de 2020, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000394, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3,4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

275 /2020.

2



[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES EN UNO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia